

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21626

ASUNTOS IMPOSITIVOS

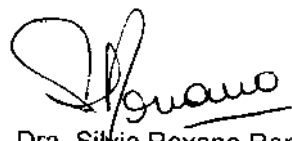
Buenos Aires, 5 de agosto de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) N° 33 (B.O.: 4/8/2021) se dispone que la "Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 29 de julio de 2022", emitida conforme a las presentes disposiciones goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada